REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD RETIRO D.A.E.M.



MAT.: DESE POR BIEN PAGADAS LOS ESTIPENDIOS PER-CIBIDOS POR EX FUNCIONARIA QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 2.273 I

RETIRO, 17 AGO. 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Decreto Alcaldicio Nº 249 de fecha 16-05-2011 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en que aprueba el Término de la Relación Laboral de la docente Srta. María Elena González Uribe, a contar del 01 de septiembre del 2010.

3.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

CONSIDERANDO:

Que la Srta. María Elena González Uribe, continuó cumpliendo funciones de docencia de aula, con conocimiento del empleador, aún cuando su contrato expiró a partir del 01 de septiembre del 2010, por aplicación del D.F.L. Nº 1 Artículo 72°, letra e), con motivo de la espera de concretar el pago de la Indemnización y Bonificación establecida en el Artículo 9º transitorio de la Ley 20.501; toda vez que en el mismo cuerpo legal, Artículo 9º, inciso 10º, establece que el término de la relación laboral, se produce cuando el empleador ponga la totalidad de la bonificación a disposición de la profesional, ejecutándose el 01 de agosto del 2011

DECRETO:

1.- DESE por bien pagadas los estipendios percibidos por la ex Profesional de la Educación de la Escuela Manuel Montt Srta. María Elena González Uribe, C.I. Nº 5.414.136-K, durante el período del 01 de septiembre del 2010 al 31 de julio del 2011, en virtud a lo señalado en el Considerando del presente decreto, agregándosele el impedimento legal del enriquecimiento sin causa a favor del municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CONTRERAS CONTRERAS

FBUENO FUENTES

PCC/GBT/MBF/RVM DISTRIBUCION:

ARUO BAYER TORRES

1 - Secretaria Municipal